

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-11/24 BIS relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:45 horas del 17 de diciembre de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-11/24 BIS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Mtra. Stephanie Santacruz Mendoza, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-11/24 BIS**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 07 de diciembre del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-11/24 BIS**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 17 de diciembre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se no presentaron propuestas

III.- Evaluación detallada.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'G' and 'C' and a signature that appears to be 'A. H.' with a small '1' below it.

Derivado de que en el acto relativo no se presentaron propuestas, no es posible realizar su evaluación detallada.

IV.- Resultado.

Derivado de que no se presentaron propuestas susceptibles a ser evaluadas, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declarar desierto el proceso licitatorio.

VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Único.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases licitatorias, **se declara DESIERTA** la licitación pública **IEE-LP-11/24 BIS**, toda vez que no se presentaron propuestas susceptibles a ser evaluadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-11/24 BIS, siendo las 10:07 horas del día 17 de diciembre de 2024, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Mtra. Stephanie Santacruz Mendoza
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico y Vocal

Fallo leído en junta pública a las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario

Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sin contar con la presencia de algún licitante.



Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

